



# MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Sec. de Gobierno - Sec. de Políticas Educativas  
Dirección de Educación  
Comisión de Administración y Gestión de  
Padrones Docentes Municipales



## CONVOCATORIA N° 004/2021

Se convoca a Docentes y/o Profesionales del Padrón Definitivo 2021 de

## NIVEL SECUNDARIO en FÍSICO-QUÍMICA, BIOLOGÍA y EDU. SEXUAL INTEGRAL

<b>A causal de la Vacante por:</b>	<b>JUBILACIÓN de la Prof. Zancarini Jiménez, Silvia Eugenia de Fátima - Afiliada: 21.421 - Expte N°: 280460/2021</b>	<b>En carácter de:</b>	<b>Interino</b>
<b>Para la Cobertura en el establecimiento:</b>	<b>ESC. MCPAL ALFONSINA STORNI SECUNDARIA</b>	<b>CUE</b>	<b>9001852</b>
<b>Domicilio:</b>	<b>Tomas Edison 337 – San Miguel de Tucumán – C.P: 4000</b>		

En las asignaturas y horarios que a continuación se detallan:

N°	CARGOS / ASIGNATURAS	Horarios	Horas Cátedras	Curso y División	Turno
1	FÍSICO-QUÍMICA	Miércoles de 14:00 a 15:20	2	1° B	Tarde
		Miércoles de 15:30 a 16:10 Viernes de 17:00 a 17:40	2	2° B	
		Miércoles de 16:10 a 16:50 Jueves de 18:20 a 19:00 Viernes de 15:30 a 16:10	3	3° B	
2	BIOLOGÍA	Miércoles de 17:40 a 18:20 Viernes de 17:40 a 19:00	3	2° B	Tarde
		Jueves de 14:40 a 16:10 Viernes de 16:10 a 16:50	3	3° B	
3	ESI (Educación Sexual Integral)	Lunes de 17:40 a 18:20	1	1° B	Tarde
		Miércoles de 18:20 a 19:00	1	2° B	Tarde
		Miércoles de 17:00 a 17:40	1	3° B	Tarde

**Los interesados deberán seguir el siguiente CRONOGRAMA**

1. Fecha de Publicación: 13/09/2021 – 18:00 horas
2. FECHA DE DESIGNACIÓN PRESENCIAL: 16 / 09 / 2021 – 10:00 horas en la Comisión de Administración y Gestión de Padrones Docentes Municipales sita en JUJUY 259 – SMT. Con toda la documentación (\*) por triplicado. La propuesta de designación, se concretará según lo establece el Art.14. en la Ordenanza N°4334



**MUNICIPALIDAD  
SAN MIGUEL DE TUCUMÁN**

Sec. de Gobierno - Sec. de Políticas Educativas  
Dirección de Educación  
Comisión de Administración y Gestión de  
Padrones Docentes Municipales

(\*)

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA POR TRIPLICADO		
DOCENTES y/o EMPLEADOS MUNICIPALES	HIJOS y/o NIETOS de Docentes y/o Empleados Municipales en Actividad	EGRESADOS de las Esc. Secundarias de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de DNI</li> <li>2. Recibos de Sueldo</li> <li>3. Situación de Revista</li> <li>4. DD.JJ</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de DNI</li> <li>2. Fotocopia Acta de Nacimiento</li> <li>3. Fotocopia DNI del Municipal</li> <li>4. Recibo de Sueldo del Municipal</li> <li>5. Situación de Revista del Mcpal</li> <li>6. DD.JJ del Aspirante</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de DNI</li> <li>2. Fotocopia del Título Secundario</li> <li>3. DD.JJ</li> </ol>
<p><b>TODOS: TÍTULO DOCENTE Y/O PROFESIONAL (CERTIFICADO ANALÍTICO) por triplicado, registrado por el Ministerio de Educación de la Provincia o Nación. EXCEPCIONALMENTE por la Pandemia se aceptarán CONSTANCIA DE TÍTULOS EN TRÁMITE con fecha del año 2021.</b></p>		

**IMPORTANTE:**

- Se solicita a los docentes y/o profesionales asistir con 10 minutos de antelación, con barbijo, y mantener el distanciamiento social para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas de seguridad necesarias en el contexto de pandemia por Covid 19 que es de público conocimiento.
- La asistencia se tomará en el horario estipulado, los docentes que no estuviesen presentes en el horario indicado, no participarán de la convocatoria.
- **DECLARACIÓN JURADA:** la misma será descargada de <http://educacion.smt.gob.ar/> y completada a la fecha según Dcto- N°785/14 con la firma de las autoridades y sellos de los respectivos establecimientos educativos y/o otros organismos donde se desempeñare. (En la misma se deberá consignar los horarios y los cargos provinciales, administrativos, técnicos etc., de orden provincial, municipal, y/o privado. Sin omitir ninguno de ellos).
- Se encuentra vigente el DECRETO N° 1137/SG/2020.
- Se comunica que para las coberturas de cargos y/o horas cátedras los docentes, no deben encontrarse en uso de licencia, ni con nota médica o en docencia pasiva.
- Los docentes deben conocer su puntaje, número de orden y número de página del padrón en el que figuran.